SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

TRÁMITE: Notificación **ASUNTO:** por la que se aprueba el inicio del expediente de notificación del vencimiento de la concesión administrativa sobre unidades de enterramiento del mes de marzo de 2022 y la eventual extinción del derecho funerario **FECHA:** 08/02/2022 **NÚM. DE RESOLUCIÓN:** 3849/2022	**DESTINATARIO** **NOMBRE Y APELLIDOS:** COMPAÑIA CANARIA DE CEMENTERIOS, S.A. (CANARICEM, S.A.) **DIRECCIÓN:** PLAZA ALCALDE ALEJANDRO DEL CASTILLO N. 1 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal ha dictado la siguiente Resolución:

"Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se aprueba el inicio del expediente de notificación del vencimiento de la concesión administrativa sobre unidades de enterramiento del mes de marzo de 2022 y la eventual extinción del derecho funerario
Visto el expediente número 2022.006.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, relativo a notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 7 de diciembre de 2021, mediante documento con registro de entrada general núm. 172.374, la Compañía Canaria de Cementerios, S.A. (en adelante Canaricem), empresa concesionaria de la gestión de los cementerios municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, solicitó a este Ayuntamiento: La tramitación del expediente de notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 105 unidades de enterramiento:

Cementerio de San Lázaro: 59 nichos, 30 guarda-restos y 13 parcelas
Cementerio del Puerto: 1 nicho
Cementerio de Las Palmas: 1 nicho
Cementerio de Tafira: 1 nicho

II.- El 7 de febrero de 2022 la Jefe de Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, emitió informe de conformidad con la tramitación del expediente.

III.- El 7 de febrero de 2022 la Jefa de Negociado de Salud Pública y Cementerios, con la conformidad de la Jefa de Sección de Salud Pública, emitió informe propuesta de resolución de inicio de expediente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (Ley 7/1985, de 2 de abril) en su art. 25.2.j) señala como competencias municipales, entre otras, "Cementerios y servicios funerarios".

SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ley 39/2015, de 1 de octubre) establece en su Capítulo II el procedimiento de iniciación del procedimiento.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), recoge la capacidad de las Entidades locales para ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio, así como su obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes.

CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem, faculta a ésta última para la gestión del Servicio de Cementerios Municipales de esta Ciudad, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas particulares (en adelante PCT) y de Cláusulas Administrativas particulares (en adelante PCA) de la convocatoria.

También es parte integrante del contrato la oferta de Canaricem. Si eventualmente algún aspecto de la misma se opone o contradice al contrato o a los pliegos de condiciones, no será válido el mencionado aspecto o aspectos.

QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas.

PCT – Artículo 9 Potestades y obligaciones del Ayuntamiento

9.2. El Ayuntamiento asumirá, sin perjuicio de todas aquellas otras que procedan de acuerdo con la legislación vigente, las obligaciones siguientes:

a. Otorgar al concesionario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio debidamente, para lo cual:

- Resolverá los trámites necesarios para la extinción de los títulos de derecho funerario de los titulares que no abonen las tarifas correspondientes al concesionario de acuerdo con el Reglamento Regulador del Servicio de Cementerio Municipales con la mayor celeridad posible.

SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (en adelante RRSC)

Son de aplicación los siguientes artículos:

Artículo 13.- La empresa concesionaria tendrá a su cargo la organización de los servicios propios de los cementerios y de su despacho general, obligaciones en las que se incluyen, entre otras, tramitar y formalizar todos los expedientes administrativos relacionados con el servicio público de Cementerios. En el ejercicio de su actividad estará sometida en cuanto a la relación con los usuarios a lo dispuesto en este Reglamento, y supletoriamente al Derecho Administrativo.

Artículo 26.- La entidad concesionaria vendrá obligada, en sus relaciones con los usuarios en el desarrollo de las potestades públicas que ejercite en nombre del Ayuntamiento, a ajustarse a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 159.- Vencido el plazo de vigencia de la concesión de sepulturas, los cadáveres y restos cadavéricos en ella inhumados, serán exhumados y depositados los restos en el Osario General, previo expediente de notificación a los interesados.

Artículo 167.- Se decretará la pérdida o caducidad del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento en los siguientes supuestos:

1.- Por el transcurso del período fijado en las concesiones. Expirado el plazo de concesión, se requerirá al titular a fin de que proceda, bien al traslado de los restos a osarios o columbarios especiales, o bien a la ampliación del período de concesión, previo pago de las tarifas correspondientes a los diferentes conceptos y prestaciones, de conformidad con lo establecido en la Orden correspondiente.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

En este caso y cuando los particulares no verifiquen el traslado de los restos o renovaciones de los nichos osarios, serán exhumados y depositados en el Osario General por la Entidad Concesionaria, previo expediente de notificación al titular o representante de la unidad de enterramiento

SÉPTIMO.- El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración; y de las competencias delegadas en virtud del Decreto del Alcalde número 21615/2015 de fecha 10 de julio, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales); y de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, modificado por acuerdos de 30 de julio de 2015 y de 5 de abril de 2018, por el que se delegan competencias en materia de desarrollo de la gestión económica.

Visto el expediente, **RESUELVO**

1º.- APROBAR el inicio del expediente administrativo de notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de las siguientes unidades de enterramiento:

CEMENTERIO SAN LÁZARO – VENCIMIENTOS MES DE MARZO DE 2022

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				DNI	FECHA VENCIMIENTO
	TIPO	ZONA	EDIF./ CUARTEL	NÚM.		
1	NICHO	ENS. L- I	4	678	42658656G 42850420V	25/03/2022
2	NICHO	ENS. L- I	16	2192	42543018X	01/03/2022
3	NICHO	ENS. L- I	23	3019	42877753A	29/03/2022
4	NICHO	ENS. L- I	24	3113	42848804B	30/03/2022
5	NICHO	ENS. L- I	24	3165	42433250K 44309336C	09/03/2022
6	NICHO	ENS. L- I	27	3462	43251778W 42850267W	10/03/2022

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

7	NICHO	ENS. L- I	28	3593	42802026S	06/03/2022
8	NICHO	ENS. L- I	31	3894	42724925X	16/03/2022
9	NICHO	ENS. L- I	34	4232	42447785C	14/03/2022
10	NICHO	ENS. L- I	37	4560	42858054S	08/03/2022
11	NICHO	ENS. L- I	38	4782	45366653G	08/03/2022
12	NICHO	ENS. L- I	39	4931	42810470H	09/03/2022
13	NICHO	ENS. L- I	48	31	43751912R	31/03/2022
14	NICHO	ENS. L- I	49	52	42760271M	30/03/2022
15	NICHO	ENS. L- I	51	21	45332105W	05/03/2022
16	NICHO	ENS. L- II	14	7018	78524910N	14/03/2022
17	NICHO	ENS. L- II	16	7427	42459414B 43251042W	08/03/2022
18	NICHO	ENS. L- II	25	25	42541144E 42823588A	11/03/2022
19	NICHO	ENS. L- II	29	31	42470883A	08/03/2022
20	NICHO	E	5	4888	43252860A	30/03/2022
21	NICHO	E	20	3296	45762941W	25/03/2022
22	NICHO	E	20	3337	42445637B 42794875V	01/03/2022
23	NICHO	E	29	1663	42615285B 42748721R	23/03/2022
24	NICHO	E	34	2217	42654962J	06/03/2022
25	NICHO	E	70	10279	42854074Z	07/03/2022

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

26	NICHO	NACIENTE A	9	907	43255006X 42839451L	16/03/2022
27	NICHO	PONIENTE	PTE	890	42750564G	23/03/2022
28	NICHO	PONIENTE	PTE	894	44702209F	10/03/2022
29	NICHO	PONIENTE B	5	819	42657009J 42694656D	18/03/2022
30	NICHO	NACIENTE B	5	139	42692241D	13/03/2022
31	NICHO	NACIENTE B	7	211	42446666M	19/03/2022
32	NICHO	NACIENTE B	13	402	42707559D	24/03/2022
33	NICHO	NACIENTE B	14	441	42732919T	27/03/2022
34	NICHO	NACIENTE B	17	686	42684238X	31/03/2022
35	NICHO	NACIENTE B	17	713	43656631D	01/03/2022
36	NICHO	LP	1	61	45778265P	09/03/2022
37	NICHO	NACIENTE E	1	385	42460472B 43258719C	02/03/2022
28	PARCELA	CUARTEL	1	46	42771992L	31/03/2022
39	PARCELA	CUARTEL	1	315	42833275F	03/03/2022
40	PARCELA	CUARTEL	1	316	42791457A 43751949S	01/03/2022
41	PARCELA	CUARTEL	4	222	43644124Z	27/03/2022
42	PARCELA	CUARTEL	6	48	42730613V	17/03/2022
43	PARCELA	CUARTEL	6	62	43751913W	06/03/2022
44	PARCELA	CUARTEL	6	88	44713715J	08/03/2022
45	PARCELA	CUARTEL	6	94	42584701V	21/03/2022

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

46	PARCELA	CUARTEL	6	118	42683093S	10/03/2022
47	PARCELA	CUARTEL	6	144	43244742G	07/03/2022
48	PARCELA	CUARTEL	6	147	42764324X	12/03/2022
49	PARCELA	CUARTEL	6	149	44723327B	14/03/2022
50	PARCELA	CUARTEL	6	150	43263516X	15/03/2022
51	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	41	14	78481224A	19/03/2022
52	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	50	17	43662468G	06/03/2022
53	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	50	19	42724949B	10/03/2022
54	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	9	44309167N	09/03/2022
55	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	30	43251376Z	01/03/2022
56	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	32	42719952M	10/03/2022
57	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	33	42848499M	10/03/2022
58	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	34	44700057V	17/03/2022
59	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	77	43765762M	22/03/2022
60	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	86	42710583C	26/03/2022
61	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	94	78497513P	08/03/2022
62	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	95	42820158T	17/03/2022
63	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	97	42845080J	27/03/2022

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

64	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	51	98	43665629Z	29/03/2022
65	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	21	42909021Z	08/03/2022
66	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	23	42793763D	16/03/2022
67	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	25	45758906S 45762124J	26/03/2022
68	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	26	43644015C	30/03/2022
69	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	48	43659049N	31/03/2022
70	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	70	43756340J	07/03/2022
71	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	75	43642525W	02/03/2022
72	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	76	42879747L	02/03/2022
73	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	78	52840575F	25/03/2022
74	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	87	42713212G	13/03/2022
75	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	95	42853337J	30/03/2022
76	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	102	42753844H	17/03/2022
77	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	103	44706515N	21/03/2022
78	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	104	X2583137F	24/03/2022
79	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	105	42834010Y	24/03/2022

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

80	GUARDA RESTOS	RESTOS 3 ENS	52	117	42805526L	09/03/2022
81	NICHO	ENS. L- III	22	28	42864465D	03/03/2022
82	NICHO	ENS. L- III	22	29	42600058X	11/03/2022
83	NICHO	ENS. L- III	22	30	43652583D	11/03/2022
84	NICHO	ENS. L- III	22	31	25554341F	04/03/2022
85	NICHO	ENS. L- III	22	34	43754013D	11/03/2022
86	NICHO	ENS. L- III	22	35	43760902K	11/03/2022
87	NICHO	ENS. L- III	22	36	42670138D	12/03/2022
88	NICHO	ENS. L- III	22	40	42763052A	15/03/2022
89	NICHO	ENS. L- III	23	1	44316219A	16/03/2022
90	NICHO	ENS. L- III	23	2	42656033A	18/03/2022
91	NICHO	ENS. L- III	23	3	42850325Z	18/03/2022
92	NICHO	ENS. L- III	23	4	42550000T	20/03/2022
93	NICHO	ENS. L- III	23	5	42843467X	19/03/2022
94	NICHO	ENS. L- III	23	6	44721728E	19/03/2022
95	NICHO	ENS. L- III	23	7	45397450G	20/03/2022
96	NICHO	ENS. L- III	23	8	42863193W	22/03/2022
97	NICHO	ENS. L- III	23	9	42704455X	23/03/2022
98	NICHO	ENS. L- III	23	10	45772849C	24/03/2022
99	NICHO	ENS. L- III	23	11	42665332X	26/03/2022
100	NICHO	ENS. L- III	23	12	78492209V	26/03/2022
101	NICHO	ENS. L- III	23	13	43253365W	26/03/2022
102	NICHO	ENS. L- III	23	14	43669160A	31/03/2022

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

CEMENTERIO DEL PUERTO – VENCIMIENTOS MES DE MARZO DE 2022

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				DNI	FECHA VENCIMIENTO
	TIPO	ZONA	EDIF./ CUARTEL	NÚM.		
103	NICHO	CENTRO NACIENTE	5	596	42655946P	04/03/2022

CEMENTERIO DE LAS PALMAS – VENCIMIENTOS MES DE MARZO DE 2022

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				DNI	FECHA VENCIMIENTO
	TIPO	ZONA	EDIF./ CUARTEL	NÚM.		
104	NICHO	ENS. B- II	2	19	42619333B	09/03/2022

CEMENTERIO DE TAFIRA – VENCIMIENTOS MES DE MARZO DE 2022

NÚM. ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				DNI	FECHA VENCIMIENTO
	TIPO	ZONA	EDIF./ CUARTEL	NÚM.		
105	NICHO	ENS. B- II	2	19	42619333B	15/03/2022

2º.- REQUERIR a Canaricem para que cumpla su obligación de tramitar y formalizar el expediente administrativo con la colaboración del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, siguiendo el protocolo remitido mediante documento con registro de salida Municipal núm. 55538 de 16.04.2021, y posteriores modificaciones.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a CANARICEM, S.A., haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de ***DOS MESES***, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, ***RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*** ante el ***Juzgado de lo Contencioso-Administrativo*** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, ***con carácter potestativo y previo*** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer ***RECURSO DE REPOSICIÓN***, ante el

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57

SALIDA
2022 - 6819
REGISTRO GENERAL
08/02/2022 13:57
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
A006754ad1080817eb307e6391020d32j

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2022.006.UE
Trámite: Vtos. Mar.2022 - Inicio

mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de ***UN MES***, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de ***UN MES***; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de ***SEIS MESES***, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

4º.- PUBLICAR el Anuncio del inicio de expediente, tanto en la Web de Canaricem como en la Web Municipal y **ANUNCIAR** en los tablones de anuncios de los Cementerios Municipales que los ciudadanos podrán consultar los listados de vencimientos, tanto en las oficinas, como en las Webs citadas.

Las Palmas de Gran Canaria. El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal, (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ"

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Sección de Salud Pública
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	08/02/2022 13:55
Certificación Sello Sede electrónica	08/02/2022 13:57